



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 309-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 21 OCT 2015

VISTOS: El Informe N° 127-2015/GRP-402400, de fecha 21 de octubre de 2015, el Informe N° 581-2015/GRP-402420, de fecha 20 de octubre de 2015, el informe N° 065-2015/GRP-402000-COM.ESP.AD HOC de fecha 19 de octubre de 2015, el Acta de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica ADP N° 003-2015/GOB.REG.GSRMH-G, de fecha 19 de octubre de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 065-2015/GRP-4020000-COM.ESP.AD HOC de fecha 19 de octubre de 2015, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc del proceso de selección ADP N° 003-2015/GOB.REG.GSRMH-G, Primera Convocatoria Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEP N° 20486 – Dr. Luis Alberto Sánchez Sánchez Lacchan Alto – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba", código SNIP N° 248546, informa que de acuerdo al calendario del proceso de selección de la referencia se llevó a cabo el Acto Público de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica del proceso de selección antes indicado;

Que, asimismo, informe que, de los dos participantes inscritos, el único que se presentó fue RICHARD ALFREDO TRIPUL PEÑA, quien se acreditó correctamente, y conforme a la normatividad lega correspondiente, el Comité Especial Ad Hoc, procedió a aperturar el sobre técnico, a fin de verificar la documentación presentada para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, y, como resultado de la verificación, se concluyó que, el postor en lo referente al Jefe de Supervisión no cumplió con acreditar haber supervisado Ocho obras como mínimo referidas a Construcción de Instituciones Educativas así como tampoco los sesenta meses de experiencia solicitados, procediéndose a declarar desierto el proceso de selección, al no haber ninguna propuesta admitida;

Que, con Informe N° 581-2015/GRP-402420, de fecha 20 de octubre de 2015, el Sub Director de la Unidad de Obras, Ing. Juan Francisco Palacios Palacios, informa al Director Sub Regional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda, que se ha declarado desierto el proceso de selección ADP N° 003-2015/GOB.REG.GSRMH-G Primera Convocatoria Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEP N° 20486 – Dr. Luis Alberto Sánchez Sánchez Lacchan Alto – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba", código SNIP N° 248546, indicando que se hace necesaria la supervisión para el control y monitoreo de los trabajos de ejecución de la Obra antes indicada, según el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomienda, la emisión del acto administrativo resolutorio para la designación temporal de la supervisión de la obras antes indicada, la misma que será asumida por el Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 309 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

21 OCT 2015

Que, mediante Informe N° 127-2015/GRP-402400 de fecha 21 de octubre de 2015, el Director Sub Regional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda, se dirige al Gerente Sub Regional y le solicita la designación temporal de la supervisión de la obras antes indicada, en atención que el proceso de selección ADP N° 003-2015/GOB.REG.GSRMH-G, ha sido declarado desierto, proponiendo para dicha función al Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca;

Que, a través del proveído de fecha 21 de octubre de 2015, inserto en el Informe N° 127-2015/GRP-402400 de fecha 21 de octubre de 2015, el Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, autoriza proceder con la emisión del documento resolutivo de designación de la supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEP N° 20486 – Dr. Luis Alberto Sánchez Sánchez Lacchan Alto – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba", código SNIP N° 248546, en tanto, se realizan las acciones administrativas correspondientes para la convocaría del proceso de selección de la Supervisión de la Obra antes indicada;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado en el Artículo 190°, señala en forma clara y precisa que: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un **inspector o con un supervisor**, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente en la obra. El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. (...)";

Que, en ese sentido, corresponde, emitir el acto administrativo que designe de manera temporal al Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca con Registro CIP N° 90908, como Ing. Supervisor de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEP N° 20486 – Dr. Luis Alberto Sánchez Sánchez Lacchan Alto – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba", código SNIP N° 248546, en tanto se realicen las acciones administrativas correspondientes para la convocaría del proceso de selección de la Supervisión de la Obra antes indicada;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Subdirección de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2015/GOB.REG.PR de fecha 18 de febrero de 2015;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 309 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 21 OCT 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR de manera temporal al Ingeniero Carlos Enrique León Tiquillahuanca con Registro CIP N° 90908, como Ing. Supervisor de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEP N° 20486 – Dr. Luis Alberto Sánchez Sánchez Tacchan Alto – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba", código SNIP N° 248546, en tanto se realicen las acciones administrativas correspondientes para la convocaría del proceso de selección de la Supervisión de la Obra antes indicada, conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Ingeniero Supervisor designado en el Artículo precedente de la presente Resolución cumpla sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese con la Presente Resolución al Ingeniero Carlos Enrique León Tiquillahuanca, a la Subdirección de la Unidad de Obras, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94379
GERENTE SUBREGIONAL